

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 677/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 683/2012.

Hecho causante.- Por infracción artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor.- Don David Oliva Abad.

Domicilio.- Calle Libertador José Gervasio Artigas, número 5, P03-1-1.

Población.- 14013 Córdoba.

Importe sanción.- 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora.- 6 de noviembre de 2012.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 15 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.